GOBERNACIÓN DE SANTANDER SECRETARIA ADMINISTRATIVA DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Encargo por Derecho Preferente en una (1) vacante definitiva Decreto No. 542 de 10 de Noviembre de 2021, pag 870-871

EMPLEO	EMPLEO A PROVEER		A SIGNACIÓN SAL ABIAL		UBICACIÓN PRINCIPAL DEL
Denominación	Código	Grado			EMPLEO
PROFESIONAL	219	06	\$ 5.192.258	Secretaria de Salud Direccion de Salud Integral Grupo de Promocion y Prevencion	BUCARAMANGA
· ·			PRO	PROPÓSITO PRINCIPAL	

oportunidad y aplicación de las normas legales vigentes para el sector. Ejecutar, supervisar, controlar actividades de administración, inspección, vigilancia y control según las competencias de la dependencia aplicando los conocimientos propios para garantizar la calidad

T			100.00
FORMACION ACADEMICA No aplica		FORMACION ACADEMICA Casos reglamentados por la Ley	
MACK		2	
) N AC		ž	
ADE		Š	
MICA		S C	
8		CAR THE	-
aplica		Titulo profesional en la disciplina académica de los núcleos básicos del conocimiento en: Sociología, Trabajo social y afines; Administración; Ps Enfermería; Odontología; Bacteriología. Tarjeta o matricula profesional casos reglamentados por la Ley	
		fesion Into e lar; Oc	
		n: Sor lontoir	
		la dis biologi biologi por l	10.60
		ciplina la, Tra 3acter a Ley	
		i acad ibajo s	
		lémica social a. Tar	REQ
		y afin jeta o	JISIT
		s núc es; A matri	OS DI
		leos t dminis cula p	FO
	AL.	lásico stració rofesi	MAC
	ERN	s del in; Psi onal e	ÖN.
	ALTERNATIVA	Título profesional en la disciplina académica de los núcleos básicos del conocimiento en: Sociología, Trabajo social y afines; Administración; Psicología; Enfermería; Odontología; Bacteriología. Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la Ley	REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA
		òκ	
EXPERIENCIA		EXPERIENCIA	Y
NO.		Š	PER
			A
		Diez	
		(10)	
		neses	
No aplic		de ey	
plica		Diez (10) meses de experiencia profesiona	
		ncia p	
		rofesi	
		ona	
			130.20

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER Y QUE CUMPLA LOS REQUISITOS DEL EMPLEO-ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.

TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZARÁ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARÁN PARA ESTE ESTUDIO, SERÁN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA NOTA 4; LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARÁN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISION TRANSITORIA DE

LUISA FERNANDA TRASLAVINA AMADO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DIRECTORA ADMINISTRATIVA

FECHA DE FIJACIÓN:

POR TRES (3) DÍAS HÁBILES

ANDRES FERNANDO BALOAZAR CASTANO

SPACHO

SECRETARÍA ADMINISTRATI SECRETARIO DE DE

Proyecto: Silvia Vargas SINIVOLV